

PÚBLICO

D.G.T.M. Y M.M. ORD N° 12240/900/14
G.M.(PMO).

AMPLÍA DELEGACIÓN DE FACULTADES
POR EXCEPCIÓN AL GOBERNADOR
MARÍTIMO DE PUERTO MONTT.

VALPARAÍSO, 17 de Junio de 2026

VISTO: lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 7° y 10°, inciso 2° del D.F.L. N° 292°, que aprueba la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; el artículo 41° de la Ley N° 18.575, de 1986, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 169° y 170° del Decreto Ley N° 2.222, sobre Ley de Navegación; el artículo 105° del D.S. (M.) N° 427, que contiene el Reglamento de Tarifas y Derechos de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto N° 205, de fecha 2 de diciembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, que nombra al Vicealmirante Sr. Arturo OXLEY Lizana como Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, actualmente en trámite; la resolución N° 36, de fecha 23 diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón; la resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12240/09/11 Vrs., de fecha 25 de noviembre de 2024, que delega facultades, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12240/09/11 Vrs., de fecha 25 de noviembre de 2024, en el N° 2.-, letra a.- de su parte resolutive, delegó entre otras autoridades, facultades al Gobernador Marítimo de Puerto Montt, para llamar a licitación y aprobar las bases administrativas, especificaciones técnicas y contratos de estas propuestas; autorizar la celebración de tratos o contrataciones directas, aprobando los respectivos contratos; y suscribir las certificaciones, contratos y demás documentos relativos a la contratación de dichos bienes muebles y prestación de servicios, hasta un monto máximo de 1.000 (mil) Unidades Tributarias Mensuales, por cada proceso.
- 2.- Que, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, para los efectos de cumplir con las funciones que la ley le encomienda, tiene la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento de 40.000 horas de las cajas reductoras del PSG-72 "CONTRAMAESTRE ORTIZ", cuyo costo supera las 1.000 (mil) Unidades Tributarias Mensuales, lo que hace necesario ampliar las facultades conferidas en su oportunidad mediante la resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12240/09/11 Vrs., de fecha 25 de noviembre de 2024.
- 3.- Que, para una optimización de tales funciones, es necesario desconcentrar la contratación de los servicios, incluyendo el servicio de mantenimiento de 40.000 horas de las cajas reductoras del PSG-72 "CONTRAMAESTRE ORTIZ".
- 4.- Que, la delegación de facultades en funcionarios dependientes de esta Dirección General, permite una eficiente e idónea administración de los medios públicos en cumplimiento de las funciones y tareas propias del quehacer marítimo nacional.

- 5.- Que, el artículo 10° del D.F.L. N° 292, de 1953, Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, establece que el Director General podrá delegar sus atribuciones y facultades en la forma dispuesta en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 6.- Que, el artículo 41° de la Ley N° 18.575, ya aludida, señala que el ejercicio de las atribuciones y facultades propias puede ser delegado, de forma parcial y sobre materias específicas, en funcionarios de su dependencia.
- 7.- Que, este acto administrativo tiene por objeto ampliar la resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12240/09/11 Vrs., de fecha 25 de noviembre de 2024, solo respecto del Gobernador Marítimo de Puerto Montt, para contratar el servicio de mantenimiento de 40.000 horas de las cajas reductoras del PSG-72 "CONTRAMAESTRE ORTIZ", hasta por un monto equivalente a 3.500 (tres mil quinientas) Unidades Tributarias Mensuales,

RESUELVO:

- 1.- **AMPLÍASE** la facultad delegada por la resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12240/09/11 Vrs., de fecha 25 de noviembre de 2024, al Gobernador Marítimo de Puerto Montt, para llamar a licitación y aprobar las bases administrativas, especificaciones técnicas y contratos de estas propuestas; autorizar la celebración de tratos o contrataciones directas, aprobando los respectivos contratos; y suscribir las certificaciones, contratos y demás documentos relativos a la contratación de dichos bienes muebles y prestación de servicios, hasta un monto máximo de 3.500 (tres mil quinientas) Unidades Tributarias Mensuales, para la ejecución exclusiva del proceso de compra individualizado en el Considerando N° 3.- de la presente resolución.
- 2.- **DISPÓNESE** que el ejercicio de la facultad delegada en el párrafo precedente deberá ceñirse estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3.- **DÉJASE** constancia que la presente resolución, en atención al monto estimado de la adquisición, no está afecta a Toma de Razón.
- 4.- **ANÓTESE**, comuníquese, publíquese y archívese con sus antecedentes.



Firmado electrónicamente

ARTURO OXLEY LIZANA
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- G.M.(PMO).
- 2.- KÁRDEX DIGITAL.



Id de documento: 23860-45948f
Original Documento Electrónico en:
<https://adi.armada.cl/validador/>